



**SALUD Y
FAMILIAS
BJ**

T **Santiago**
TABOADA
Candidato a **Alcalde**

¡SIGAMOS!
¡ADELANTE!

En la actualidad, el mundo se enfrenta a la crisis sanitaria del COVID-19, una crisis sin precedentes, la cual está cambiando drásticamente las vidas de miles de millones de personas en todo el mundo; propagando el sufrimiento humano y desestabilizando la economía mundial, lo cual además, ha intensificado desigualdades preexistentes, afectando principalmente a las comunidades más vulnerables, sacando a la luz desigualdades económicas e intensificando la insuficiencia de servicios de seguridad social que en México enfrentamos.

En el caso de las mujeres, la profundización de estas desigualdades en sectores económicos y sociales agrava la situación en mujeres y niñas por el simple hecho de representar un género. Además, mientras diversos reportes revelan mayor mortalidad en hombres que en mujeres a causa del Covid 19, la salud de las mujeres es afectada debido a la reubicación de recursos y prioridades, incluidos los servicios de salud sexual y reproductiva.

Aunado a ello, contando con un marco de referencia que permita identificar las acciones que coadyuven al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, en especial al que vincula con el Objetivo 3, "Salud y Bienestar", en específico a las siguientes metas: 3.1, Reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos, 3.2, Poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños



menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos, 3.3 Poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles, 3.4, Reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar, 3.7, Garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales y 3.8, Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

De la misma manera, con el objetivo 4 “Educación de Calidad”, en específico a la meta 4.7, Asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, con el objetivo 8, “Trabajo Decente y Crecimiento Económico”, en específico a la meta 8.3, Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros y 8.9, Elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales, y con el objetivo 11 “Ciudades y Comunidades Sostenibles”, en específico a la meta 11.4, Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

La Constitución de la Ciudad de México, en su artículo 6, inciso F, en lo referente a los derechos reproductivos, manifiesta que toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, voluntaria e informada sobre tener hijos o no, con quien y el número e intervalo entre estos, de forma segura, sin coacción ni

violencia, así como a recibir servicios integrales para acceder al más alto nivel de salud reproductiva posible y el acceso a información sobre reproducción asistida.

Del mismo modo, en su artículo 9, inciso D, numerales 1, 2 y 3, establece que, toda persona tiene derecho al más alto nivel posible de salud física y mental, con las mejores prácticas médicas, lo más avanzado del conocimiento científico y políticas activas de prevención, así como al acceso a servicios de salud de calidad. A nadie le será negada la atención médica de urgencia, las personas que residen en la Ciudad tienen derecho al acceso a un sistema de salud público local que tenga por objeto mejorar la calidad de la vida humana y su duración, la reducción de los riesgos a la salud, la morbilidad y la mortalidad. Asimismo, deberá incluir medidas de promoción de la salud, prevención, atención y rehabilitación de las enfermedades y discapacidades mediante la prestación de servicios médico-sanitarios universales, equitativos, gratuitos, seguros, de calidad y al alcance de todas las personas. Aquellas personas con discapacidad tienen derecho a la rehabilitación integral de calidad.



Adicionalmente, la Constitución establece que las autoridades de la Ciudad de México asegurarán progresivamente, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes generales aplicables: la cobertura universal de los servicios e infraestructura médica y hospitalaria, de manera prioritaria en las zonas que enfrentan mayores rezagos y el abasto gratuito y oportuno de medicamentos esenciales; las condiciones necesarias para asegurar que en las instituciones de salud pública local existan los servicios de salud, asistencia social y atención médica, la disponibilidad, accesibilidad, seguridad e higiene en las instalaciones de los centros de salud y hospitales, así como la suficiencia de personal y profesionales de la salud capacitados, equipamiento, insumos y medicamentos, la existencia de entornos salubres y seguros, espacios públicos, actividades sociales culturales y deportivas que mejoren la calidad de vida y la convivencia, propicien modos de vida saludables, desincentiven las violencias, las adicciones y las prácticas sedentarias; la prevención, el tratamiento y el control de las enfermedades transmisibles, no transmisibles, crónicas e infecciosas, el desarrollo de investigación científica para rescate y promoción de la medicina tradicional indígena; y la prestación de los servicios locales de salud pública es competencia del Gobierno de la Ciudad y en lo que corresponda a las alcaldías.

Del mismo modo, en los artículos 4, 5 y 6 menciona que: las personas usuarias de los servicios de salud tienen derecho a un trato digno, con calidad y calidez, a una atención médica oportuna y eficaz, a que se realicen los estudios y diagnósticos para determinar



las intervenciones estrictamente necesarias y debidamente justificadas, a gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones, a recibir información sobre su condición, a contar con alternativas de tratamiento, así como a expresar su consentimiento para la realización de procedimientos médicos y a solicitar una segunda opinión, los servicios y atenciones de salud públicos y privados respetarán los derechos sexuales y los reproductivos de todas las personas y brindarán atención sin discriminación alguna, en los términos de la legislación aplicable, se respetará en todo momento el derecho fundamental a la autodeterminación personal, la autonomía, así como las decisiones libres y voluntarias del paciente a someterse a tratamientos o procedimientos médicos que pretendan prolongar de manera innecesaria su vida, protegiendo en todo momento su dignidad. Para ello, se estará a lo que disponga esta Constitución y las leyes.

En el caso del deporte, Constitución de la Ciudad de México en su artículo 8, inciso A, numeral 7, establece que las autoridades educativas promoverán la ampliación paulatina de las jornadas escolares hasta un máximo de ocho horas con programas artísticos, deportes y de apoyo al aprendizaje. De igual manera, en el inciso B, numeral 5, manifiesta que el sistema educativo local se adaptará a las necesidades de la comunidad escolar y responderá a su diversidad social y cultural. Asimismo, fomentará la innovación, la preservación, la educación ambiental y el respeto a los derechos humanos, la cultura, la formación cívica, ética, la educación y creación artísticas, la educación tecnológica, la educación física y el deporte. Las autoridades de la Ciudad de México contarán con un sistema de escuelas de nivel medio superior en el que se impartirán estudios al más alto nivel académico.

En lo referente al inciso D. Derecho del Deporte, inciso A, establece que toda persona tiene derecho pleno al deporte. El Gobierno de la Ciudad garantizará este derecho, para lo cual: Promoverá la práctica del deporte individual y colectivo y de toda actividad física que ayude a promover la salud y el desarrollo integral de la persona, tanto en las escuelas como en las comunidades.



El artículo 53, inciso B, numeral XXXVI, en lo referente a las facultades de las personas titulares de las Alcaldías que establecen que tendrán la facultad para instrumentar políticas y programas de manera permanente dirigidas a la promoción y fortalecimiento del deporte;

Del mismo modo, en lo referente a cultura, la Constitución establece en su artículo 6, inciso D. Derechos de Familias, numeral 1, en cuanto al reconocimiento a las familias y la más amplia protección, en su ámbito individual y colectivo, así como su aporte en la construcción y bienestar de la sociedad por su contribución al cuidado, formación, desarrollo y transmisión de saberes para la vida, valores culturales, éticos y sociales.

Así mismo, en su artículo 7, inciso F, numeral 1, manifiesta que toda persona tiene derecho a vivir en una sociedad libre y democrática, fundada en el constante mejoramiento económico, social y cultural de las personas.

En este contexto, en la Alcaldía Benito Juárez, un 53.4% de los habitantes son mujeres y los adultos mayores alcanzan la cifra de 61,650 personas, representando un 14.2% de la población, lo que la convierte en la segunda mayor demarcación con población de 65 años y más.





Del mismo modo, existe un total de 346,451 personas afiliadas a los servicios de salud dentro de la demarcación, por lo que derivado de la situación actual por la que atraviesa el mundo y en particular México, es necesario la implementación de políticas públicas que promuevan la salud y garanticen el bienestar de los juarenses.

La Alcaldía Benito Juárez ha contribuido de manera sustancial a la prevención y cuidado de la salud de las y los juarenses, brindando no sólo una atención integral y multidisciplinaria, sino implementando acciones para tratamiento, rehabilitación y prevención de sustancias psicoactivas, cuadyuvando así a la mejora de la esperanza de vida de los vecinos.

En el caso del deporte, actualmente existe un total de 6,419 usuarios de dichos servicios entre los 6 centros deportivos dentro de la demarcación, por lo que derivado de la situación actual por la que atraviesa el mundo y en particular México, es necesario la implementación de políticas públicas que promuevan la actividad física deportiva que garantice el bienestar de los juarenses.

En la Alcaldía Benito Juárez entendemos el derecho a la cultura física y al deporte, no sólo como alto rendimiento, sino que implica la promoción de todas las prácticas deportivas, a todos niveles, desde los niños a nivel preescolar, pasando por todos los niveles educativos. También debe comprender a las mujeres y a los hombres, adultos mayores, personas con discapacidad

y de los pueblos indígenas, lo que implica no sólo garantizar su acceso en las mismas condiciones, sino de promover a quienes se encuentran en una situación de rezago social.

Los resultados obtenidos hasta el momento, colocan a la Alcaldía en primer lugar en los Juegos Deportivos de la CDMX por segundo año consecutivo, resultado que se traduce en el 32.64% de las medallas repartidas en todas los deportes en los juegos deportivos de la Ciudad de México.

De la misma manera, el número de residentes en la Alcaldía Benito Juárez ha incrementado en un 12,6% de 2010 a 2020, pasando de 385,439 a 434,153 habitantes, lo que la convierte en una alcaldía con una amplia diversidad de ciudadanos, con grandes dotes y cualidades artísticas.

En el tema de cultura, la promoción y difusión han sido un tema prioritario para Benito Juárez, ya que no solo cuenta con 11 casas de cultura y dos centros de desarrollo social. En la Alcaldía Benito Juárez existen 25 espacios culturales, lo que hace que las diferentes artes siempre estén presentes en la demarcación.

Es por ello que es de gran interés para esta administración promover la cultura, el arte, aprovechando el tanto talento y potencial de todas y todos los juarenses.



Sin embargo, es importante redoblar esfuerzos en cuanto a salud, deporte y cultura. La actual situación que se vive por la llegada de la pandemia Covid-19 y los efectos sociales y económicos que trae consigo, nos exige alinear políticas, acciones y estrategias a los siguientes aspectos:

- La actuación decisiva y temprana para la prevención y rompimiento de la transmisión del COVID-19 para salvar vidas.
- La falta de acceso a los servicios básicos de salud en ciudades densamente pobladas incrementa la necesidad de generar campañas de concientización y sensibilización ante el Covid-19.
- Debido a que la pandemia ha profundizado desigualdades preexistentes, en ámbitos económicos y de salud, las mujeres se vuelven más vulnerables por el simple hecho de representar un género, teniendo más difícil el acceso a seguridad social y siendo muchas de ellas madres solteras, es necesario implementar acciones para facilitar el acceso para atención y cuidado de su salud.
- La contribución al desarrollo y la paz a través del fomento del deporte, promoviendo la tolerancia y el respeto, y que respalda también el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes, las personas y las comunidades.

Proporcionar servicios culturales como servicios básicos para todos los hombres y mujeres, personas con discapacidad y vulnerables mediante un acceso igualitario.



SALUD



“Mujer Cuida de Ti BJ”

- **Proporcionaremos atención médica a las mujeres** que lo requieran a través del programa “**Mujer Cuida de Ti BJ**”, que estará enfocado a la **salud sexual, reproductiva y prevención de cáncer de mama**, así como a **consultas de revisión para bebés recién nacidos**, con la finalidad de brindar especial atención a tu salud y la de tus hijos.
- Se impartirá **Capacitación en Lenguaje Inclusivo y de Señas**, con el objetivo de aumentar la **atención inclusiva** y asegurar el **acceso igualitario a personas vulnerables y con discapacidad**.
- **Reforzaremos la cobertura para atención bucal**, contemplando **escuelas y colonias de la Alcaldía**, con el propósito de **garantizar una vida sana y un acceso universal a los servicios de salud**.

“Alcaldía BJ es Salud”.

- **Proporcionaremos servicios de salud de atención ambulatoria**, a través del programa “**Alcaldía BJ es Salud**”, con el fin de atender las necesidades de personas en condición de vulnerabilidad, diabetes e hipertensión para el goce de una mejor calidad de vida.
- Brindaremos **atención para salud mental** a personas afectadas por el Covid-19, **a través de grupos de apoyo y atención psicológica**, con el objetivo de poder alcanzar un mejor disfrute y bienestar de todas y todos los benitojuarenses.
- **Intensificaremos la atención médica a domicilio**, así como la **entrega de medicamentos gratuitos**, con la finalidad de facilitar el **acceso a servicios de salud** esenciales de calidad, seguros, eficaces y asequibles derivado de la contingencia Covid-19.



DEPORTE



DEPORTE BJ

“Escuela Deportiva BJ”.

■ Con el objetivo de fomentar una **sana cultura deportiva**, así como **generar mayor comunidad entre jóvenes y familias** que habitan dentro de la Alcaldía, incluiremos a las escuelas públicas (Primarias y Secundarias) que forman parte de la Benito Juárez en actividades deportivas, torneos y capacitaciones; a través del programa **“Escuela Deportiva BJ”**.

“Programa Pasaporte Deportivo BJ”

■ Entregaremos de manera gratuita **tarjetas deportivas de regalo (gift card)**, a través del **“Programa Pasaporte Deportivo BJ”**, con la finalidad de **promover la actividad física**, así como **fortalecer en el tejido social** de los niños y jóvenes de la demarcación, **también implementaremos un día de puertas abiertas para que puedas disfrutar de las distintas disciplinas que ofrece la Alcaldía**.

“Programa Padrino BJ”

■ Celebraremos **convenios con particulares** con la finalidad de que coadyuven en el **patrocinio de nuestros atletas** a través del **“Programa Padrino BJ” y dar continuidad a nuestros grandes logros en deporte**.

■ Crearemos el **Centro de Atención Especializada en Medicina Deportiva**, con el objetivo de dar rehabilitación, antropometría y atención a las pruebas de esfuerzo físico, con el fin de que los usuarios de los servicios deportivos de la Alcaldía gocen de un **sistema completo, moderno y adecuado para lograr concretar sus objetivos en disciplinas deportivas**.



CULTURA



CULTURA BJ

“Programa Estacionarte 4x4 BJ”

- Se dará continuidad al “Programa Estacionarte 4x4 BJ”, con el objetivo de seguir impulsando el **derecho al libre acceso cultural** y el apoyo a las economías naranjas.

“Programa Pasaporte Cultural BJ”

- Entregaremos de manera gratuita **tarjetas culturales de regalo (gift card)**, a través del “Programa Pasaporte Cultural BJ”, con la finalidad de **promover la actividad cultural**. Del mismo modo, también **implementaremos un día de puertas abiertas para que puedas disfrutar de las distintas ofertas culturales que ofrece la Alcaldía**.

“Corredor Gastronómico y Cultural BJ”

- Con la finalidad de que **restaurantes y comercios oferten sus productos** y servicios, crearemos el primer “Corredor Gastronómico y Cultural BJ”, con el cual, mediante actividades artístico-culturales de calidad, se **aprovechará el espacio público y reactivará la economía local**.



¡SIGAMOS!
ADELANTE!